MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0050 DEL 29 ENE 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN DIBIE CD 003 2020"

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de las facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No. 0031 del 23 de enero del 2020, por medio de la cual se justifica y se ordena la apertura de la contratación Directa PN DIBIE CD 003 2020, cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL**".

Que el 15 de enero del 2020 a las 09:00 horas, el Grupo de Educación da inicio al proceso de revisión y verificación de los documentos presentados por cada punto de servicio, los siguientes oferentes allegaron los documentos solicitados dentro del proceso.

LOTE	PUNTO DE SERVICIO		PROVEEDOR	TELEFONO	EMAIL CONT	DIRECCIÓN
1	Bogotá	Colegio San Luis	COLAZIONE GOURMET SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIANA TERESA NIÑO VARGAS	3112963729	colazione.esgourmeth@gmail.com	Carrera 53 # 134 - 31
2	Bogotá	Colegio Nuestra Señora de Fátima	CIELO ROCIO ROMERO SERRANO	3138036796	cieloromero0303@hotmail.com	Calle 25 # 2D - 16 Este, Quintanares - Soacha
3	Bogotá	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	OMAR GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3142790981	o-gabriels@hotmail.com	Carrera 99 # 69 A - 81 Interior 11 Apartamento 403
4	Bucaramanga	Colegio Nuestra Señora de Fátima	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRESKIWI	3013412699	joaquinmacias2012@hotmail.com.ar	Calle 156 # 31 A - 78 Apartamento 401 Asovilagos
5	Pereira	Colegio Nuestra Señora de Fátima	MARINA LOAIZA OROZCO	3147390511 / 3206188494	maritza.arangoloaiza835@gmail.com	Carrera 15 bis # 26 - 29
6	Popayán	Colegio Nuestra Señora de Fátima	JUAN CARLOS DÍAZ	3167506760	juancadiaz09@hotmail.com	calle 8 # 9 N - 55 Barrio Santa Clara
7	Villavicencio	Colegio Nuestra Señora de Fátima	MELIDA INES PADILLA ULLOA	3118454110	melidu47@hotmail.com	Calle 4 sur # 26 - 16
8	Bello - Antioquia	Colegio Santo Domingo de Guzman	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FLOR MARITZA TORRES NIÑO	3123028	subgerenica@servicioshb.com	Carrera 32 # 1 B sur 51 oficina 327

9	Santa Marta	Colegio Nuestra Señora de Fátima	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	3114374145	oscar_arc@hotmail.com	Carrera 17A # 59A - 76
10	Manizales	Colegio Nuestra Señora de Fátima	FUNDACIÓN DE MUJERES MANIZALITAS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA cuyo representante legal es la señora TATIANA BUITRAGO ALVAREZ	3022011283 3166129525	fundacionmujeresmanizalitas@gmail.com	calle 68 # 34 - 109
11	Cartagena de Indias	Colegio Nuestra Señora de Fátima	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	3114374145	oscar_arc@hotmail.com	Carrera 17A # 59A - 76
12	Valledupar	Colegio Nuestra Señora de Fátima	TANIA ISABEL LIMA LIMA	3176690650	talili20@hotmail.com	Calle 19 D # 18 C - 122
13	Sincelejo	Colegio Nuestra Señora de Fátima	JORGE IVÁN GUEVARA SERRANO	3185328006	elredil1963@gmail.com	Carrera 29 B # 30 - 45
14	Santiago de Cali	Colegio Nuestra Señora de Fátima	MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TESHIMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS"	3787008 / 3005700174	mauriciobernalvargas@hotmail.com	Carrera 49 B # 54 - 20 Ciudad Cordoba Reservado
15	Tunja	ColegioNuestra Señora de Fátima	LUIS EDUARDO ANGULO AMADO	3102130360 3209422436	culturamunicipalboyaca@gmail.com	Carrera 9B # 66 - 34
16	Ibagué	Colegio Nuestra Señora de Fátima	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE	3183906780	ducardo.bustamante@gmail.com	Carrera 14 # 104 - 106 torre 4 apartamento 307 Bosques de Fonderella
17	Montería	Colegio Nuestra Señora de Fátima	NELSON BONILLA FIGUEROA	3114203036	nelsonbonilla010566@gmail.com	Calle 12 # 4 - 77 Barrio Buena Vista
18	Armenia	Colegio Nuestra Señora de Fátima	CLAUDIA LORENA DURAN VERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PANADERÍA VERONA"	3173405033	cl0204@hotmail.com	Avenida Colón # 20 – 50
19	Neiva	Colegio San Miguel Arcangel	FABIOLA SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LO RICO DE DOÑA FABI"	3142132227	jsebastiangarzons@gmail.com	Calle 20 B # 46 A - 16 Barrio La Rioja
20	San Juan de Pasto	Colegio Nuestra Señora de las lajas	ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA	3106820376	angelalibreros82@hotmail.com	Carrera 2 # 22B - 123

21	Soledad	Colegio Nuestra Señora de Fátima	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	3114374145	oscar_arc@hotmail.com	Carrera 17A # 59A - 76
22	San José de Cúcuta	Colegio Nuestra Señora de Fátima	EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO	3114679170	mbfajardo23@hotmail.com	Calle 7 # 6E - 22 Barrio Quinta Oriental

Que el 21 de enero del 2020 mediante comunicación oficial S-2020-001712-DIBIE, el gerente del proceso presenta el informe consolidado de la evaluación del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIBIE CD 003 2020, CUYO OBJETO ES El "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL".

Que el 23 de enero del 2020 mediante acta No. 0153 – AREAD – GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIBIE CD 003 2020, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL", CADA PUNTO DE SERVICIO TIENE ESTABLECIDO UN CANON MENSUAL QUE INCLUYE IVA DEL 19% Y SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, AGUA Y GAS NATURAL)".

Que el 23 de enero del 2020 mediante acta No. 0154 – AREAD – GRUCO – 2.25, QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN FINAL, CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIBIE CD 003 2020, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL", CADA PUNTO DE SERVICIO TIENE ESTABLECIDO UN CANON MENSUAL QUE INCLUYE IVA DEL 19% Y SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, AGUA Y GAS NATURAL)", con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
2.1 Lectura Acta Consolidado Evaluación del 23/01/2020
2.2 Lectura observaciones allegadas
2.3 Resumen de verificación después de observaciones
3. Recomendación
Compromisos

DESARROLLO
1. Verificación de asistentes
En la sala de juntas de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, el día 23 de enero del 2020 siendo las 15:30 horas, se reúne el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ - Director de Bienestar Social con los integrantes del Comité de Adquisiciones: Coronel ELBA LUCÍA GRANADOS LEÓN – Subdirectora (e), Mayor YANNETT TRIANA GÓMEZ – Jefe AREAD, Capitán AYDA YAMILE GAMBOA SULVARÁ – Jefe GRUFI, ASD. MARTHA EDILMA PEREZ CHAPARRO – Jefe ASJUD e integrantes COMITÉ EVALUADOR.

2. Temas a tratar
2.1. Lectura Acta 153 del 23.01.2020: QUE TRATA SOBRE EL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DIRECTA PN DIBIE CD 003 2020, CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL", CADA PUNTO DE SERVICIO TIENE ESTABLECIDO UN CANON MENSUAL QUE INCLUYE IVA DEL 19% Y SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, AGUA Y GAS NATURAL).

1. Lectura de las ofertas allegadas

LOTE	PROVEEDOR
1	COLAZIONE GOURMET SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIANA TERESA NIÑO VARGAS
2	CIELO ROCIO ROMERO SERRANO
3	OMAR GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
4	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRESKIWI
5	MARINA LOAIZA OROZCO
6	JUAN CARLOS DÍAZ
7	MELIDA INES PADILLA ULLOA
8	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FLOR MARITZA TORRES NIÑO
9	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"
10	FUNDACIÓN DE MUJERES MANIZALITAS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA TATIANA BUITRAGO ALVAREZ
11	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"
12	TANIA ISABEL LIMA LIMA
13	JORGE IVÁN GUEVARA SERRANO
14	MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TESHIMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS"
15	LUIS EDUARDO ANGULO AMADO
16	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE
17	NELSON BONILLA FIGUEROA
18	CLAUDIA LORENA DURAN VERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PANADERÍA VERONA"
19	FABIOLA SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LO RICO DE DOÑA FABI"
20	ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA
21	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"
22	EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO

2. Verificación económica, jurídica y técnica

2.1 Verificación económica

De acuerdo al Instructivo Nro. 003 /SUDIR-DIRAF-70 del 18/05/2018 "PAUTAS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", el único factor evaluable será de acuerdo al concepto del canon de arrendamiento emitido por el Grupo de Bienes Raíces de cada una de las unidades o de la Dirección de Bienestar Social, más IVA.

Por lo tanto las ofertas deben indicar el valor del canon de arrendamiento establecido por la entidad. La oferta que esté por encima o por debajo del precio establecido por la entidad para el ítem será rechazada.

Verificación realizada por el Señor Subintendente MICHAEL CRUZ GÓMEZ, Responsable Costos Educativos Información Grupo Educación, en la cual detalla lo siguiente:

LOTE	CIUDAD	PUNTO DE SERVICIO	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO	CONCEPTO FINAL
1	Bogotá	Colegio San Luis	$1.958.908,64	$1.958.908,64	CUMPLE
2	Bogotá	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$1.432.562,66	$1.432.562,66	CUMPLE
3	Bogotá	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	$1.138.412,77	$1.138.412,77	CUMPLE
4	Bucaramanga	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$845.990,07	$845.990,07	CUMPLE
5	Pereira	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$426.911,15	$426.911,15	CUMPLE
6	Popayán	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	$541.262,24	$541.262,24	CUMPLE
7	Villavicencio	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$632.020,90	$632.020,90	CUMPLE
8	Bello - Antioquia	Colegio Santo Domingo de Guzmán	$1.035.315,54	$1.035.315,54	CUMPLE
9	Santa Marta	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$679.585,31	$679.585,31	CUMPLE
10	Manizales	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$351.057,44	$351.057,44	CUMPLE
11	Cartagena	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$548.756,41	$548.756,41	CUMPLE
12	Valledupar	Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar	$444.177,07	$444.177,07	CUMPLE
13	Sincelejo	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$420.712,80	$420.712,80	CUMPLE
14	Santiago de Cali	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$644.258,19	$644.258,19	CUMPLE
15	Tunja	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$468.830,00	$468.830,00	CUMPLE
16	Ibagué	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$518.047,86	$518.047,86	CUMPLE
17	Montería	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$400.553,77	$400.553,77	CUMPLE
18	Armenia	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$449.554,08	$449.554,08	CUMPLE
19	Neiva	Colegio San Miguel Arcángel	$447.967,27	$447.967,27	CUMPLE
20	Pasto	Colegio Nuestra Señora de Las Lajas	$605.273,60	$605.273,60	CUMPLE
21	Soledad	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$741.132,00	$741.132,00	CUMPLE
22	San José de Cúcuta	Colegio Nuestra Señora de Fátima	$643.414,12	$643.414,12	CUMPLE

CONCEPTO FINAL VERIFICACIÓN ECONÓMICA: los veintidós (22) colegios ***CUMPLEN*** con el componente económico, por tal motivo se habilitan para continuar dentro del proceso PN DIBIE CD 003 2020.

2.2 Verificación jurídica

Verificación realizada por el comité jurídico designado: Abogada CLAUDIA MARCELA MASMELA GALVIS, Abogado CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ PEDROZA y Abogado MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO, como se determina a continuación:

ÍTEM	COLEGIO	No. LOTE	EVALUACIÓN JURÍDICA			OBSERVACIONES
			Doctora CLAUDIA MARCELA	Doctor CARLOS FELIPE	Doctor MANUEL LEAL	
1	COLSAN Bogotá D.C.	Lote No. 1	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
2	NUSEFA Bogotá D.C.	Lote No. 2	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
3	ELBOR Bogotá D.C.	Lote No. 3	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
4	NUSEFA Bucaramanga	Lote No. 4	N/A	N/A	**CUMPLE**	HABILITADO
5	NUSEFA Pereira	Lote No. 5	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
6	NUSEFA Popayán	Lote No. 6	N/A	N/A	**CUMPLE**	HABILITADO
7	NUSEFA Villavicencio	Lote No. 7	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
8	COSDO Bello - Antioquia	Lote No. 8	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
9	NUSEFA Santa Marta	Lote No. 9	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
10	NUSEFA Manizales	Lote No. 10	N/A	N/A	**CUMPLE**	HABILITADO
11	NUSEFA Cartagena	Lote No. 11	N/A	N/A	**CUMPLE**	HABILITADO
12	NUSEFA Valledupar	Lote No. 12	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
13	NUSEFA Sincelejo	Lote No. 13	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
14	NUSEFA Santiago de Cali	Lote No. 14	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
15	NUSEFA Tunja	Lote No. 15	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
16	NUSEFA Ibagué	Lote No. 16	N/A	N/A	**CUMPLE**	HABILITADO
17	NUSEFA Montería	Lote No. 17	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
18	NUSEFA Armenia	Lote No. 18	N/A	N/A	**CUMPLE**	HABILITADO
19	COSMA Neiva	Lote No. 19	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO
20	NUSLA San Juan de Pasto	Lote No. 20	**CUMPLE**	N/A	N/A	HABILITADO
21	NUSEFA Soledad	Lote No. 21	CUMPLE	N/A	N/A	HABILITADO
22	NUSEFA Cúcuta	Lote No. 22	N/A	**CUMPLE**	N/A	HABILITADO

2.3 Verificación técnica

1.1 Componente Sistema de Gestión Ambiental:

Verificación realizada por el señor Subintendente ÒSCAR ALBEIRO GUZMÁN MONTAÑA, Responsable Gestión Institucional - SGA, como se enuncia a continuación:

LOTE	PUNTO DE SERVICIO	CONCEPTO FINAL
1	Colegio San Luis Bogotá D.C.	Cumple
2	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Bogotá D.C.	Cumple
3	Colegio Elisa Borrero de Pastrana - Bogotá D.C.	Cumple
4	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Bucaramanga	Cumple
5	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Pereira	Cumple
6	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Popayán	Cumple
7	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Villavicencio	Cumple
8	Colegio Santo Domingo de Guzmán - Bello / Antioquia	Cumple
9	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Santa Marta	Cumple
10	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Manizales	Cumple
11	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Cartagena de Indias	Cumple
12	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Valledupar	Cumple
13	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Sincelejo	Cumple

14	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Santiago de Cali	Cumple
15	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Tunja	Cumple
16	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Ibagué	Cumple
17	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Montería	Cumple
18	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Armenia	Cumple
19	Colegio San Miguel Arcángel - Neiva	Cumple
20	Colegio Nuestra Señora de las Lajas - San Juan de Pasto	Cumple
21	Colegio Nuestra Señora de Fátima - Soledad	Cumple
22	Colegio Nuestra Señora de Fátima - San José de Cúcuta	Cumple

Frente a la verificación del componente ambiental para el proceso PN DIBIE CD 003 2020, quedan habilitados todos los 22 lotes del proceso para el componente ambiental, como se evidencia en los documentos anexos.

1.2 Componente Manipulación de Alimentos:

Verificación realizada por la señora PRS-11 LILIANA RUSSI PINZON, Ingeniera de Alimentos Responsable Planeación GRURE, como se expone a continuación:

LOTE 1: COLEGIO SAN LUIS - BOGOTÁ

PROPONENTE: COLAZIONE GOURMET SAS NIT 900.723.935-9

COLAZIONE GOURMET S.A.S. NIT 900.723.935-9	Carrera 53 No. 134-31 Torre 3 Apto 602	3112963729 3118185465	calzione.esgourmer@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12).	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente **COLAZIONE GOURMET SAS NIT 900.723.935-9 CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 2: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - BOGOTÁ
PROPONENTE: CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá

CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá	Calle 45 A No. 2 D 16	3138036796	Cieloromero0303@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador	1	X	
Auxiliar de cocina: experto en preparación y alistamiento de alimentos	2	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

2. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	

EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **CIELO ROCIO ROMERO SERRANO C.C. 41.727.904 de Bogotá CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 3: COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA - BOGOTÁ

PROPONENTE: OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá

OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 de Bogotá	Carrera 99 No. 69 A 81 Int 11 Ap 403	3142790981	o-grabriels@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

3. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen	X	

	alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	sus características biodegradabilidad.		

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente OMAR GABRIEL SANCHEZ SANCHEZ C.C. 80.220.150 (Bogotá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 4: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - BUCARAMANGA

PROPONENTE: JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 de Floridablanca

JOAQUIB MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 de Floridablanca	Carrera 156 No. 31 A 78 Barrio Asovilagos (Floridabalnca)	301 3412699	Joaquinmacias2012@hotmail.com.ar

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

3. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente JOAQUIN MACIAS RODRIGUEZ C.C. 91.157.884 (Floridablanca) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 5: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - PEREIRA

PROPONENTE: MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Sonson (Antioquia)

MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Sonson (Antioquia)	Calle 20 No. 20-113 Bloque 2 Apto 102	3147390511	Maritza.arangoloaiza835@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	x	

4. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del	X	

servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente: MARINA LOIZA OROZCO C.C. 21.399.626 de Medellín **CUMPLE,** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 6: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - POPAYÁN

PROPONENTE: JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 Popayán

JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 Popayán	Calle 8 No 9 L 55	316 7506760	Juancadiaz09@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

5. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia	X	

	de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	según lo indicado.		

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente JUAN CARLOS DÍAZ C.C. 4.613.332 (Popayán) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 7: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - VILLAVICENCIO

PROPONENTE: MELIDA INES PADILLA ULLO C.C. 41.762.207 de Bogotá

MELIDA INES PADILLA ULLOA C.C. 41.762.207 de Bogotá	Calle 44 A sur No. 23-16 Villa/cencio	311 8454110	Melidu47@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

6. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				

1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	

EMPAQUES

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente MELIDA INES PADILLA ULLO C.C. 41.762.207 de Bogotá **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 8: COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN - BELLO

PROPONENTE: FLOR MARITZA TORRES NIÑO C.C. 69.802.210 de Villavicencio

FLOR MARITZA TORRES NIÑO C.C. 69.802.210 de Villavicencio	Carrera 32 No. 1B sur 51 Oficina 327	(4) 3123028	subgerencia@servicioshb.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

7. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	

EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente FLOR MARITZA TORRES NIÑO C.C. 69.802.210 de Villavicencio **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 9: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – SANTA MARTA

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS C.C. 72.258.388 de Baranquilla	Carrera 17 A No. 59 a 76 Soledad	3114374145	Oscar_arc@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

8. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla** **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 10: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - MANIZALES

PROPONENTE: TATIANA BUITAGO ALVAREZ C.C. 1.053.844.412 de Manizales

TATIANA BUITRAGO ALVAREZ C.C. 1.053.844.412 de Manizales	Calle 68 No. 34-109	302 2011283	fundacionmujeresmanizalitas@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

9. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	

El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las	X	

	cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	condiciones establecidas en el presente ítem.		

El proponente **TATIANA BUITAGO ALVAREZ C.C. 1.053.844.412 de Manizales CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 11: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CARTAGENA

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS C.C. 72.258.388 de Barraquilla	Carrera 17 A No. 59 A 76	311 4374145	Cafeteriamocca@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

10. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones	X	

	proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	que acrediten experiencia según lo indicado.		

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla** **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 12: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - VALLEDUPAR

PROPONENTE: TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar)

TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar)	MZ E6 CASA 2B Colombia 3 Etapa	315 3836931	Talili2020@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

11. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			

1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	

EMPAQUES

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente TANIA ISABEL LIMA LIMA C.C. 49.753.008 de Chimichagua (Cesar) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 13: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SINCELEJO

PROPONENTE: JORGE IVAN GUEVARA SERRANO C.C. 1.090.374.854 de Cúcuta.

JORFE IVAN GUEVARA SERRANO C.C. 1.090.374.851 de Cúcuta	Calle 26 No. 36-06 Los Manguitos de Corozal Sucre	318 5328006	elredil25@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

12. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE

1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente JORGE IVAN GUEVARRA SERRANO C.C. 1.090.374.851 de Cúcuta **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 14: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CALI

PROPONENTE: MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali

MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali	Carrera 49 B No. 54-20 Barrio Córdoba	300 5700174	mauriciobernalvargas@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE

Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

13. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			

EQUIPOS Y UTENSILIOS

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS C.C. 94.411.769 de Cali) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 15: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - TUNJA

PROPONENTE: LUIS EDUARDO ANGULO AMADO C.C. 19.475.264 de Bogotá

LUIS EDUARDO ANGULO AMADO C.C. 198.475.264 de Bogotá	Carrera 9 No. 64-34 Barrio Nogal	320 9422436	culturamunicipalboyaca@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

14. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	

El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5 y 7; Artículo 36)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las	X	

	cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	condiciones establecidas en el presente ítem.		

El proponente LUIS EDUARDO ANGULO AMADO C.C. 19.475.264 de Bogotá **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 16: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA – IBAGUE

PROPONENTE: WILLIAM DUCARDO RINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 de Buga

WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 de Buga	Carrera 14 No. 104 106 apto 307 Bosques de Fonderella	317 7985183	Ducardo.bustamante@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina: Experto en preparación y alistamiento de alimentos	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

15. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE C.C. 14.894.408 (Buga) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 17: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - MONTERÍA

PROPONENTE: NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 de San Mateo (Boyacá)

NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 de San Mateo (Boyacá)	Calle 12 No. 4-77 Barrio Buenavista	3114203036	Nelsonbonilla010566@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

16. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
EMPAQUES				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente NELSON BONILLA FIGUEROA C.C. 4.238.311 San Mateo (Boyacá) **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 18: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - ARMENÍA

PROPONENTE: CLAUDIA LORENA DURAN VERA C.C. 33.819.724 de

CLAUDIA LORENA DURAN VERA C.C.		317 3405033	Cl0204@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

17. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas**	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de	X	

	(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.		
EMPAQUES				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente CLAUDIA LORENA DURAN VERA C.C. 33.819.724 de **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 19: COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL – NEIVA

PROPONENTE: FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva

FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva	Calle 20 B No. 46 A 16	314 2132227	jsebastiangarzon@gmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

18. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **<u>debe acreditar</u>** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

	El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.			

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente FABIOLA SIERRA MEDINA C.C. 36.173.472 de Neiva **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 20: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - PASTO

PROPONENTE: ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA C.C. 31.712.093 de Cali

ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA C.C. 31.712.093 de Cali	Carrera 2 NO. 22 B 123 Torre 1 Apto 502 Balcones del Este	311 74640003	angelalibreros@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

19. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	

EQUIPOS Y UTENSILIOS				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

El proponente ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA C.C. 31.712.093 de Cali **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 21: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - SOLEDAD

PROPONENTE: OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla

OSCAR AUGUSTO CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla	Carrera 17ª No. 59 A 76 Barrio Las Moras	311 437 41 45	Oscar_arc@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	1	X	

20. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente **OSCAR AUGUSTO RIVERAS CORPAS C.C. 72.258.388 de Barranquilla CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

LOTE 22: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - CÚCUTA

PROPONENTE: EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO C.C. 60.317.358 de Gramalote

ROSA DELIA FAJARDO C.C. 60.317.358 de Gramalote	Calle 7 No. 6 E 22 Quinta Oriental	311 4679170	mbfajardo23@hotmail.com

ÁREA A CUBRIR	CANTIDAD PUNTO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional)	1	X	
Administrador (cajero)	1	X	
Auxiliar de cocina	1	X	
Auxiliar para atención en mostrador	2	X	

21. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CONDICIÓNES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El arrendatario se compromete a cumplir con las buenas prácticas de manufactura de alimentos.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGSST.	X	
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del SGA.	X	
El arrendatario informara cualquier eventualidad que surja en los equipos, elementos o infraestructura entregada, que pueda afectar la prestación del servicio al supervisor del contrato con el fin de tomar las medidas necesarias y decisiones del caso, en coordinación con el arrendatario.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		
1	El oferente **debe acreditar** junto con la oferta experiencia específica en servicios de cafetería a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en cafeterías, restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar. Mediante certificaciones de contratos, (una certificación por cada contrato), celebrados con entidades estatales y/o privadas.	El oferente deberá junto con la oferta certificaciones que acrediten experiencia según lo indicado.	X	

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	El Oferente presentará carta compromiso donde se evidencie que será responsable de tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	X	
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Certificación firmada por el oferente del compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 Artículo 14, 36 y 35.	X	
	EMPAQUES			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. Las hojas de fabricación de los productos para envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.	X	
	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal frente a la entrega de suministros de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente ítem.	X	

	microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.			

El proponente **EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO C.C. 60.317.358 de Gramalote** **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidos en el Anexo No. 2. Condiciones Técnicas.

Nota: En el objetivo del presente proceso se contempló restaurante en Popayán y Valledupar teniendo en cuenta la proyección de jornada única lo que ampliará el horario durante el desarrollo del contrato se realizará la gestión administrativa para cumplir los requisitos exigidos por Secretaría de Salud; por tanto se contemplan como cafetería y restaurante. Asimismo, el Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental, solamente aplica para la ciudad de Bogotá.

1.3 Componente Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo:

Verificación realizada por el señor ASD 07 Fernando Méndez Reina, Responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección Bienestar Social, Licencia resolución 15418 del 02/12/2013 de la Secretaria de Salud Distrital, como se detalla a continuación:

REQUISITO	COLEGIO	PROPONENTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) DONDE RELACIONE: Tipo de empresa O entidad (Micro, Pequeña, mediana o gran empresa) Actividad económica principal Clase de riesgo Incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.	1.NUSEFA CALI	Paola Andrea Herazo Salazar	Si	Empresa con 20 trabajadores
		Mauricio Bernal Soluciones gastronómicas TESHIMA	SI	Empresa con 4 trabajadores
	2. NUSEFA CÚCUTA	Jesús Martin Vera Guevara	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Rosa Delia Fajardo Blanco	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Emperatriz Fajardo Blanco	SI	Cuatro Trabajadores
	3.NUSEFA VALLEDUPAR	Reyes de Luque Plata	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Yurley Arias Sánchez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Tania Isabel Lima Lima	SI	Dos trabajadores
		Wilder Paz	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	4.NUSEFA IBAGUÉ	La Reyna Restaurante y Cafetería	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Comidas Rápidas coquito	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Texanos Parilla	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Willian Ducardo Reina	SI	Empresa con tres trabajadores
	5.NUSEFA CARTAGENA	Nancy Castillo Cruz	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Iladin Mercedes Suarez Quintero	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Betty Luz Velasquez Valdiris	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Dina Carolina Velilla Cabarcas	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Oscar Augusto Riviera Corpas	SI	Empresa con 4 trabajadores
DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) DONDE RELACIONE: Tipo de empresa	6.NUSLA PASTO	Anabelly Cuaspud Ruano	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Jairo Fernando Bolaños Pasuy	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Diana Alex Muñoz Pareja	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Ángela Viviana Libreros Zapata	SI	Tiene cuatro trabajadores permanentes
		Jeferson Danilo Pantoja	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Brenda C. Parra B	NO	El oferente no anexa el documento solicitado

O entidad (Micro, Pequeña, mediana o gran empresa) Actividad económica principal Clase de riesgo Incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.	7.NUSEFA SANTA MARTA	Oscar Augusto Rivera Corpas	SI	Tiene cuatro trabajadores
		Juliet Cuavas Martinez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Edgardo Joaquin Castro Reyes	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	8. NUSEFA SOLEDAD	Oscar Augusto Rivera Corpas	SI	El oferente cuatro trabajadores
		Disnery Romero Suarez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Maryuris de la Hoz Barba	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	9. COLEGIO SAN LUIS	Eliana Teresa Niño	SI	Número de trabajadores 4
	10. NUSEFA VILLAVICENCIO	Liliana Rosa Gómez Giraldo	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Melida Inés Padilla ulloa	SI	La funcionaria tiene tres trabajadores
		Libardo León Acevedo	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Edgar Baquero Gómez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	11. NUSEFA ARMENIA	Claudia Lorena Duran Vera	SI	El número de trabajadores es 2
DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) DONDE RELACIONE: Tipo de empresa O entidad (Micro, Pequeña, mediana o gran empresa) Actividad económica principal Clase de riesgo Incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.	12. NUSEFA MANIZALES	Edwar Pinilla Álvarez (Tatiana Buitrago)	SI	El número de Trabajadores es 2
		Eltony Martinelly	NO	El oferente presenta desistimiento
		Jhoana Carolina Leguizamón	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Fransury Zapata Pinzón	NO	El oferente presenta desistimiento
	13. NUSEFA PEREIRA	Marina Loaiza Orozco	SI	Tiene tres trabajadores
		Luz estela Martínez Grisales	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	14.NUSEFA TUNJA	ELBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		LIGIA GRIJALBA ARIAS	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		LUIS EDUARDO ANGULO AMADO	SI	El número de trabajadores es tres
	15. ELBOR	Omar Gabriel Sánchez Sánchez	SI	Tiene tres trabajadores
		Liliana Porras	SI	Tiene cinco Trabajadores
DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) DONDE RELACIONE: Tipo de empresa O entidad (Micro, Pequeña, mediana o gran empresa) Actividad económica principal Clase de riesgo	16. NUSEFA BUCARAMANGA	Dora Isabel Sierra Uribe	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Joaquín Macías Rodríguez	SI	Tiene tres trabajadores
		Diana Lucia Arenas Granados	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Gerardo Antonio ortega Vásquez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Petrocinos	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	17. NUSEFA MONTERÍA	Nelson Bonilla Figueroa	SI	EL número de trabajadores es 1
	18. COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Fabiola Sierra Medina	SI	Tiene dos trabajadores
		Leydi Johana Fierro	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Marta Cecilia Cabrera Quisaboni	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Kely Yohana Tamayo	NO	El oferente no anexa el documento solicitado

Incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.				
DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) DONDE RELACIONE: Tipo de empresa O entidad (Micro, Pequeña, mediana o gran empresa) Actividad económica principal Clase de riesgo Incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.	19 .NUSEFA POPAYÁN	Omar Genry Velasco	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Zulient Amanda Medina Lopez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Leidy Adriana Ruana Osso	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Juan Carlos Días	SI	El número de trabajadores es 2
		Leonardo Guerra	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Melida Rodríguez Ramírez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Leonardo Guerra	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Arely Dulcey Cobo	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) DONDE RELACIONE: Tipo de empresa O entidad (Micro, Pequeña, mediana o gran empresa) Actividad económica principal Clase de riesgo Incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.	20. NUSEFA BOGOTÁ	Leonor Patricia Garzón Sánchez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Cielo Rocio Romero Serrano	SI	Cuatro Trabajadores
		Omar Gabriel Sánchez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
	21. NUSEFA SINCELEJO	Neira Alejandra Orozco Perez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Jhon Hermina Losada	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Jorge Iván Guevara Serrano	SI	Un trabajador
	22. SANTO DOMINGO SABIO	Richar Alejandro Tabares Gomez	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Milton Anderson Marroquin Gonzales	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Enrique Pineda	NO	El oferente no anexa el documento solicitado
		Flor Maritza Torres	SI	Tres Trabajadores

2.4 Resumen verificación oferta

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador técnico, jurídico y económico, presenta el siguiente cuadro de resumen de evaluaciones proceso PN DIBIE CD 003 2020, de la siguiente manera:

ÍTEM	COLEGIO	No. LOTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉNICA (MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, S.G.A. y SG-SST)	EVALUACIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	COLSAN Bogotá D.C.	Lote No. 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	NUSEFA Bogotá D.C.	Lote No. 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ELBOR Bogotá D.C.	Lote No. 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	NUSEFA Bucaramanga	Lote No. 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	NUSEFA Pereira	Lote No. 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	NUSEFA Popayán	Lote No. 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	NUSEFA Villavicencio	Lote No. 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	COSDO Bello	Lote No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	NUSEFA Santa Marta	Lote No. 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	NUSEFA Manizales	Lote No. 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	NUSEFA Cartagena	Lote No. 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	NUSEFA Valledupar	Lote No. 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	NUSEFA Sincelejo	Lote No. 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	NUSEFA Santiago de Cali	Lote No. 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	NUSEFA Tunja	Lote No. 15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16	NUSEFA Ibagué	Lote No. 16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17	NUSEFA Montería	Lote No. 17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18	NUSEFA Armenia	Lote No. 18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19	COSMA Neiva	Lote No. 19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
20	NUSLA San Juan de Pasto	Lote No. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21	NUSEFA Soledad	Lote No. 21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22	NUSEFA Cúcuta	Lote No. 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Por lo anterior, el comité evaluador, previamente notificado, dentro del proceso PN DIBIE CD 003 2020, cuyo objeto es: "*ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL*", luego de la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, en concordancia con los estudios previos presentados por el Grupo de Educación de la Dirección de Bienestar Social, ***HABILITA*** a los cada uno de los arrendatarios que presentaron su propuesta, para continuar dentro del proceso en mención, así:

LOTE	PUNTO DE SERVICIO		PROVEEDOR	TELEFONO	EMAIL CONT	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	Bogotá	Colegio San Luis	COLAZIONE GOURMET SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIANA TERESA NIÑO VARGAS	3112963729	colazione.esgourmeth@gmail.com	Carrera 53 # 134 - 31	Bogotá
2	Bogotá	Colegio Nuestra Señora de Fátima	CIELO ROCIO ROMERO SERRANO	3138036796	cieloromero0303@hotmail.com	Calle 25 # 2D - 16 Este, Quintanares - Soacha	Bogotá
3	Bogotá	Colegio Elisa Borrero de Pastrana	OMAR GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3142790981	o-gabriels@hotmail.com	Carrera 99 # 69 A - 81 Interior 11 Apartamento 403	Bogotá

4	Bucaramanga	Colegio Nuestra Señora de Fátima	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRESKIWI	3013412699	joaquinmacias2012@hotmail.com.ar	Calle 156 # 31 A - 78 Apartamento 401 Asovilagos	Florida Blanca - Santander
5	Pereira	Colegio Nuestra Señora de Fátima	MARINA LOAIZA OROZCO	3147390511 / 3206188494	maritza.arangoloaiza835@gmail.com	Carrera 15 bis # 26 - 29	Pereira
6	Popayán	Colegio Nuestra Señora de Fátima	JUAN CARLOS DÍAZ	3167506760	juancadiaz09@hotmail.com	calle 8 # 9 N - 55 Barrio Santa Clara	Popayán
7	Villavicencio	Colegio Nuestra Señora de Fátima	MELIDA INES PADILLA ULLOA	3118454110	melidu47@hotmail.com	Calle 4 sur # 26 - 16	Villavicencio
8	Bello - Antioquia	Colegio Santo Domingo de Guzman	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FLOR MARITZA TORRES NIÑO	3123028	subgerenica@servicioshb.com	Carrera 32 # 1 B sur 51 oficina 327	Medellín
9	Santa Marta	Colegio Nuestra Señora de Fátima	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	3114374145	oscar_arc@hotmail.com	Carrera 17A # 59A - 76	Soledad - Atlántico
10	Manizales	Colegio Nuestra Señora de Fátima	FUNDACIÓN DE MUJERES MANIZALITAS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA cuyo representante legal es la señora TATIANA BUITRAGO ALVAREZ	3022011283 3166129525	fundacionmujeres manizalitas@gmail.com	calle 68 # 34 - 109	Manizales
11	Cartagena de Indias	Colegio Nuestra Señora de Fátima	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	3114374145	oscar_arc@hotmail.com	Carrera 17A # 59A - 76	Soledad - Atlántico
12	Valledupar	Colegio Nuestra Señora de Fátima	TANIA ISABEL LIMA LIMA	3176690650	talili20@hotmail.com	Calle 19 D # 18 C - 122	Guatapuri
13	Sincelejo	Colegio Nuestra Señora de Fátima	JORGE IVÁN GUEVARA SERRANO	3185328006	elredil1963@gmail.com	Carrera 29 B # 30 - 45	Corozal - Sucre
14	Santiago de Cali	Colegio Nuestra Señora de Fátima	MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TESHIMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS"	3787008 / 3005700174	mauriciobernalvargas@hotmail.com	Carrera 49 B # 54 - 20 Ciudad Cordoba Reservado	Cali
15	Tunja	ColegioNuestra Señora de Fátima	LUIS EDUARDO ANGULO AMADO	3102130360 3209422436	culturamunicipalboyaca@gmail.com	Carrera 9B # 66 - 34	Tunja
16	Ibagué	Colegio Nuestra Señora de Fátima	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE	3183906780	ducardo.bustamante@gmail.com	Carrera 14 # 104 - 106 torre 4 apartamento 307 Bosques de Fonderella	Ibague - Tolima

17	Montería	Colegio Nuestra Señora de Fátima	NELSON BONILLA FIGUEROA	3114203036	nelsonbonilla010566@gmail.com	Calle 12 # 4 - 77 Barrio Buena Vista	Montería
18	Armenia	Colegio Nuestra Señora de Fátima	CLAUDIA LORENA DURAN VERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PANADERÍA VERONA"	3173405033	cl0204@hotmail.com	Avenida Colón # 20 – 50	Calarcá - Quindío
19	Neiva	Colegio San Miguel Arcangel	FABIOLA SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LO RICO DE DOÑA FABI"	3142132227	jsebastiangarzons@gmail.com	Calle 20 B # 46 A - 16 Barrio La Rioja	Neiva
20	San Juan de Pasto	Colegio Nuestra Señora de las lajas	ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA	3106820376	angelalibreros82@hotmail.com	Carrera 2 # 22B - 123	Pasto
21	Soledad	Colegio Nuestra Señora de Fátima	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	3114374145	oscar_arc@hotmail.com	Carrera 17A # 59A - 76	Soledad - Atlántico
22	San José de Cúcuta	Colegio Nuestra Señora de Fátima	EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO	3114679170	mbfajardo23@hotmail.com	Calle 7 # 6E - 22 Barrio Quinta Oriental	Cúcuta

Nota: El presente consolidado de evaluación final no es firmada por el Abogado MANUEL RIGOBERTO LEAL CARREÑO, Comité Jurídico Evaluador, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo como servidor público, mediante resolución 00040 del 13/01/2020, notificada el 17/01/2020.

Una vez realizada la presentación del informe de verificación por parte de los funcionarios de la Dirección de Bienestar Social, frente a las ofertas recibidas dentro del proceso de contratación directa PN DIBIE CD 003 2020, cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COLEGIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADOS A NIVEL PAÍS**", los jefes del Área Administrativa y Grupo Contratos de la Dirección de Bienestar Social, manifiestan que no tienen observaciones u objeciones al respecto, por lo tanto avalan las evaluaciones presentadas por los funcionarios respectivos, lo cual se complementa con la verificación de los otros aspectos verificados en la presente acta.

2.2. Lectura observaciones allegadas
No hay observaciones.

2.3. Resumen de verificación después de observaciones

LOTE	OFERENTE	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	COLAZIONE GOURMET SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIANA TERESA NIÑO VARGAS	$1.958.908,64	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CIELO ROCIO ROMERO SERRANO	$1.432.562,66	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OMAR GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	$1.138.412,77	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRESKIWI	$845.990,07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MARINA LOAIZA OROZCO	$426.911,15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6	JUAN CARLOS DÍAZ	$541.262,24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MELIDA INES PADILLA ULLOA	$632.020,90	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FLOR MARITZA TORRES NIÑO	$1.035.315,54	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	$679.585,31	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FUNDACIÓN DE MUJERES MANIZALITAS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA cuyo representante legal es la señora TATIANA BUITRAGO ALVAREZ	$351.057,44	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	$548.756,41	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	TANIA ISABEL LIMA LIMA	$444.177,07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	JORGE IVÁN GUEVARA SERRANO	$420.712,80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TESHIMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS"	$644.258,19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	LUIS EDUARDO ANGULO AMADO	$468.830,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE	$518.047,86	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	NELSON BONILLA FIGUEROA	$400.553,77	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CLAUDIA LORENA DURAN VERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PANADERÍA VERONA"	$449.554,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	FABIOLA SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LO RICO DE DOÑA FABI"	$447.967,27	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA	$605.273,60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	$741.132,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO	$643.414,12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. RECOMENDACIÓN

Una vez verificados los antecedentes el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones sugieren al señor Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ** – Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, **ADJUDICAR POR LOTES,** el proceso **PN DIBIE CD 003 2020**, cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL", CADA PUNTO DE SERVICIO TIENE ESTABLECIDO UN CANON MENSUAL QUE INCLUYE IVA DEL 19% Y SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, AGUA Y GAS NATURAL)**; por cuanto las ofertas presentadas **CUMPLEN**, con lo establecido en la invitación y lo preceptuado en la Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes.

LOTE	NOMBRE CONT	CC	OBJETO CONT	AVALÚO + IPCs	IVA 19%	SERV PUB AGUA	SERV PUB ENERG	SERV PUB GAS	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2020
1	COLAZIONE GOURMET SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIANA TERESA NIÑO VARGAS	900723935	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO SAN LUIS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$1.335.217,35	$253.691,30	$370.000,00			**$1.958.908,64**
2	CIELO ROCIO ROMERO SERRANO	41727904	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$993.750,14	$188.812,53	MEDIDOR INSTALADO	$250.000,00	MEDIDOR INSTALADO	**$1.432.562,66**
3	OMAR GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	80220150	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$820.901,65	$155.971,31	MEDIDOR INSTALADO	$161.539,80	MEDIDOR INSTALADO	**$1.138.412,77**
4	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRESKIWI	91157884	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	$710.916,02	$135.074,04	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	**$845.990,07**
5	MARINA LOAIZA OROZCO	21399626	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA	$358.748,87	$68.162,28	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO TIENE	**$426.911,15**
6	JUAN CARLOS DÍAZ	4613332	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN	$454.842,22	$86.420,02	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	**$541.262,24**
7	MELIDA INES PADILLA ULLOA	41762207	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	$531.110,00	$100.910,90	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	**$632.020,90**
8	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FLOR MARITZA TORRES NIÑO	901239275-4 / 69802210	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN BELLO - ANTIOQUIA	$870.013,06	$165.302,48	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	**$1.035.315,54**
9	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	72258388	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	$571.080,09	$108.505,22	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	**$679.585,31**
10	FUNDACIÓN DE MUJERES MANIZALITAS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA cuyo representante legal es la señora TATIANA BUITRAGO ALVAREZ	901330398 / 1053844412	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES	$295.006,25	$56.051,19	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	PAGADO POR CONTRATISTA	**$351.057,44**
11	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	72258388	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	$431.728,07	$82.028,33	NO APLICA	$35.000,00	NO APLICA	**$548.756,41**
12	TANIA ISABEL LIMA LIMA	49753008	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE	$321.157,20	$61.019,87	$26.590,00	$35.410,00	NO APLICA	**$444.177,07**

			BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR						
13	JORGE IVÁN GUEVARA SERRANO	1090374851	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	$235.893,11	$44.819,69	NO APLICA	$140.000,00	NO APLICA	$420.712,80
14	MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TESHIMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS"	94411769	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI	$197.863,56	$37.594,07	$84.214,94	$324.585,62	NO APLICA	$644.258,19
15	LUIS EDUARDO ANGULO AMADO	19475264	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA	$393.974,79	$74.855,21	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	$468.830,00
16	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE	14894408	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	$435.334,34	$82.713,52	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	$518.047,86
17	NELSON BONILLA FIGUEROA	4238311	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA	$286.179,64	$54.374,13	$30.000,00	$30.000,00	NO APLICA	$400.553,77
18	CLAUDIA LORENA DURAN VERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PANADERÍA VERONA"	33819724	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENÍA	$377.776,54	$71.777,54	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO TIENE	$449.554,08
19	FABIOLA SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LO RICO DE DOÑA FABI"	36173472	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA	$289.888,46	$55.078,81	MEDIDOR INSTALADO	$103.000,00	NO APLICA	$447.967,27
20	ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA	31712093	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE PASTO	$508.633,28	$96.640,32	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	$605.273,60
21	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	72258388	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO	$622.800,00	$118.332,00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$741.132,00
22	EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO	60317358	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	$540.684,13	$102.729,99	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	$643.414,12

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. ADJUDICAR POR LOTES el proceso **PN DIBIE CD 003 2020**, cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DE LOS COLEGIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL**" a las personas naturales y jurídicas relacionadas a continuación; por cuanto las ofertas presentadas **CUMPLEN**, con lo establecido en la invitación y lo preceptuado en la Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082/15 y demás normas concordantes.

LOTE	NOMBRE CONT	CC	OBJETO CONT	AVALÚO + IPCs	IVA 19%	SERV PUB AGUA	SERV PUB ENERG	SERV PUB GAS	VALOR CANON ARRENDAMIENTO 2020
1	COLAZIONE GOURMET SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIANA TERESA NIÑO VARGAS	900723935	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO SAN LUIS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$1.335.217,35	$253.691,30	$370.000,00			**$1.958.908,64**
2	CIELO ROCIO ROMERO SERRANO	41727904	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$993.750,14	$188.812,53	MEDIDOR INSTALADO	$250.000,00	MEDIDOR INSTALADO	**$1.432.562,66**
3	OMAR GABRIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	80220150	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$820.901,65	$155.971,31	MEDIDOR INSTALADO	$161.539,80	MEDIDOR INSTALADO	**$1.138.412,77**
4	JOAQUÍN MACÍAS RODRÍGUEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRESKIWI	91157884	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	$710.916,02	$135.074,04	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	**$845.990,07**
5	MARINA LOAIZA OROZCO	21399626	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE PEREIRA	$358.748,87	$68.162,28	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO TIENE	**$426.911,15**
6	JUAN CARLOS DÍAZ	4613332	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN	$454.842,22	$86.420,02	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	**$541.262,24**
7	MELIDA INES PADILLA ULLOA	41762207	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO	$531.110,00	$100.910,90	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	**$632.020,90**
8	NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD S.A.S. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FLOR MARITZA TORRES NIÑO	901239275-4 / 69802210	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN BELLO - ANTIOQUIA	$870.013,06	$165.302,48	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	**$1.035.315,54**
9	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	72258388	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	$571.080,09	$108.505,22	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	**$679.585,31**
10	FUNDACIÓN DE MUJERES MANIZALITAS NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA cuyo representante legal es la señora TATIANA	901330398 / 1053844412	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES	$295.006,25	$56.051,19	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	PAGADO POR CONTRATISTA	**$351.057,44**

	BUITRAGO ALVAREZ								
11	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	72258388	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	$431.728,07	$82.028,33	NO APLICA	$35.000,00	NO APLICA	$548.756,41
12	TANIA ISABEL LIMA LIMA	49753008	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	$321.157,20	$61.019,87	$26.590,00	$35.410,00	NO APLICA	$444.177,07
13	JORGE IVÁN GUEVARA SERRANO	1090374851	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	$235.893,11	$44.819,69	NO APLICA	$140.000,00	NO APLICA	$420.712,80
14	MAURICIO ERNESTO BERNAL VARGAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TESHIMA SOLUCIONES GASTRONOMICAS"	94411769	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI	$197.863,56	$37.594,07	$84.214,94	$324.585,62	NO APLICA	$644.258,19
15	LUIS EDUARDO ANGULO AMADO	19475264	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA	$393.974,79	$74.855,21	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	$468.830,00
16	WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE	14894408	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE IBAGUE	$435.334,34	$82.713,52	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	$518.047,86
17	NELSON BONILLA FIGUEROA	4238311	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA	$286.179,64	$54.374,13	$30.000,00	$30.000,00	NO APLICA	$400.553,77
18	CLAUDIA LORENA DURAN VERA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PANADERÍA VERONA"	33819724	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENÍA	$377.776,54	$71.777,54	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO TIENE	$449.554,08
19	FABIOLA SIERRA MEDINA REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LO RICO DE DOÑA FABI"	36173472	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA	$289.888,46	$55.078,81	MEDIDOR INSTALADO	$103.000,00	NO APLICA	$447.967,27
20	ANGELA VIVIANA LIBREROS ZAPATA	31712093	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE PASTO	$508.633,28	$96.640,32	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	$605.273,60
21	OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DROGUERIA Y MISCELANEA OSMAR"	72258388	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO	$622.800,00	$118.332,00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$741.132,00

22	EMPERATRIZ FAJARDO BLANCO	60317358	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	$540.684,13	$102.729,99	MEDIDOR INSTALADO	MEDIDOR INSTALADO	NO APLICA	$643.414,12

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se notificará de conformidad con lo señalado en el artículo 66 y SS de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3° Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 29 ENE 2020

SILVERIO SUAREZ H

Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ**
Director de Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: TAP 30. Semiramis Baraque Agamez - GRUCO
Revisado por: PRD 20. Giovanny Andrés Pérez Romero – JEFE GRUCO
ASD26. Martha Edilma Pérez Chaparro – JEFE ASJUD
ASD10. Ricardo Herrera Cisneros - SUBIE
MY. Yannett Triana Gómez – Jefe AREAD
CR. Claudia Patricia Lozano García – Jefe GRUED
CR. Elba Lucía Granados León – SUBIE DIBIE (e)
Fecha elaboración: 28/01/2020
"D:\ARCHIVOS ARAFI\ARRIENDOS INSTALACIONES PONAL\"

Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
Dirección de Bienestar Social
Policía Nacional - Bogotá
Teléfonos 5189559 Extensión 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co